



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la Publicación: C. Anay Beltrán Reyes

Secretaría del Ayuntamiento

tultitlan.gob.mx

Avenida Hidalgo No. 1, Col. Centro, C.P. 54900

Tultitlán, Estado de México, miércoles 20 de febrero del 2019

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

Sumario

ACTA 10.- 2ª SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.

III. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para nombrar al C. Cuitláhuac Velázquez Hernández como Oficial Calificador del Municipio de Tultitlán; en virtud de la renuncia presentada por el C. Alejandro Israel López Martínez anterior Oficial Calificador (artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).

IV. Presentación y en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el cual el Ayuntamiento aprueba el Presupuesto Definitivo de Egresos del ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Tultitlán, Estado de México, (artículos 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracción V y VI Bis y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios).

V. Presentación y en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el cual el Ayuntamiento aprueba la Distribución, Destino y/o Aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2019, monto aprobado por el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2019, donde se aprueba la cantidad de \$377,095,597.72 (Trescientos setenta y siete millones noventa y cinco mil quinientos noventa y siete pesos 72/100 M.N.) para el Municipio de Tultitlán. (artículos 1, 2, 3, 15, 27, 31 Fracciones XVIII y XIX, 95 Fracción V y VI Bis y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con el Punto Décimo del Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2019).

Número 10
Volumen I
Primera Sección

Ejemplares 50

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la C. ANAY BELTRAN REYES, Secretaria del Ayuntamiento, procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlan, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esa dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021.





MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

ACTA 10

2ª SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera del Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 20 veinte de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildo, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1 –uno, colonia Centro, de esta misma localidad, presentes los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2019-2021, Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ, Presidenta Municipal Constitucional; ANDRES SOSA MENERA, Síndico Municipal; SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO MIRELES, Primera Regidora; FERNANDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ, Segundo Regidor; IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL, Tercera Regidora; ALAN GUARNEROS ÁNGELES, Cuarto Regidor; MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ, Quinta Regidora; JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA, Sexto Regidor; DORA ELIA ROCHA PÉREZ, Séptima Regidora; PORFIRIO RAMÍREZ GARCÍA, Octavo Regidor; MICHEL AILED BÁRCENAS GUARNEROS, Novena Regidora; JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO, Décimo Regidor; FABIOLA OCAÑA MOJICA, Décimo Primera Regidora; ISMAEL GARCÍA CHÁVEZ, Décimo Segundo Regidor; AXEL NAVA HERNÁNDEZ, Décimo Tercer Regidor, se reúnen con motivo de celebrar la 2ª Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo; y toda vez que existe quorum legal para llevar a cabo la presente Sesión, la Presidenta Municipal Constitucional la declara formalmente instalada.



PUNTO III

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para nombrar al C. Cuitláhuac Velázquez Hernández como Oficial Calificador del Municipio de Tultitlán; en virtud de la renuncia presentada por el C. Alejandro Israel López Martínez anterior Oficial Calificador (*artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México*).

Toda vez que no existen más comentarios respecto a este tema, la Presidenta Municipal Constitucional solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a consideración del Cabildo propuesta de punto de acuerdo y recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 86 de la de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la remoción del C. Alejandro Israel López Martínez, como Oficial Calificador Municipal.
- Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 86 y artículo 150 de la de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba nombrar al C. Cuitláhuac Velázquez Hernández como Oficial Calificador Municipal.
- Tercero.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique al Consejero Jurídico Municipal y a la Directora de Administración el sentido de los presentes acuerdos y los publique en la Gaceta Municipal.





PROTESTA DE LEY

A continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II, 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Presidenta Municipal Constitucional procede a tomar la protesta de ley:

"CIUDADANO: Cuitláhuac Velázquez Hernández.

Protesta formalmente cumplir con el cargo aprobado como **Oficial Calificador del Municipio de Tultitlán**, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento.

CIUDADANO: Cuitláhuac Velázquez Hernández: Si protesto."

Si no lo hiciere así que el pueblo del Tultitlán se lo demande.



PUNTO IV

Presentación y en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el cual el Ayuntamiento aprueba el Presupuesto Definitivo de Egresos del ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Tultitlán, Estado de México. *(artículos 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracción V y VI Bis y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios).*

Toda vez que no existen más comentarios respecto a este tema, la Presidenta Municipal Constitucional solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, someta a consideración del Cabildo propuesta de punto de acuerdo y recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracción V y VI Bis y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento aprueba el Presupuesto Definitivo de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Segundo. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que integre al cuerpo de la presente acta el texto del Presupuesto Definitivo de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Tultitlán, Estado de México.





2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, "EL CAUDILLO DEL SUR"

Municipio: TULTITLÁN

Tultitlán
2019-2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-036 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MEX.		PROYECTO	No. 0007	DEFINITIVO	X
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2018	REAL 2018	PRESUPUESTADO 2019	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,576,590,536.35	1,576,517,279.55	1,723,934,202.78	
4000	INGRESOS	1,556,590,536.35	1,576,517,279.55	1,723,934,202.78	
4100	Ingresos de Gestión	254,713,200.56	331,301,038.31	300,127,232.78	
4110	Impuestos	209,093,627.65	254,153,307.48	233,317,313.80	
4120	Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	72,000.00	0.00	
4140	Tercerías	24,217,108.73	51,230,856.89	38,704,737.48	
4150	Impuestos	26,434.60	61,600.00	61,479.61	
4160	Aprovechamientos	21,342,830.48	25,857,381.94	27,434,301.89	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	125,892.00	0.00	
4180	Contribo no Compran en las Finanzas de la ley de ing. en Ejec. Fin. Ant. Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios	1,348,121,969.28	1,247,304,380.32	1,423,311,970.00	
4210	Participaciones y Aportaciones	1,348,121,969.28	1,247,304,380.32	1,423,311,970.00	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	53,763,366.51	211,860.72	500,000.00	
4310	Ingresos Financieros	429,624.03	128,109.09	500,000.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Distribución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Distribución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Extraordinarios	32,456,361.69	0.00	0.00	
4360	Otros Ingresos y Beneficios Varios	20,869,380.79	83,651.63	0.00	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1º SÍNDICO MUNICIPAL: LIC. ANDRÉS SODA MENIERA

PRESIDENTE MUNICIPAL: LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

SECRETARIO MUNICIPAL: C. ANAY BELTRÁN REYES

TESORERO MUNICIPAL: LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE

Elaboración: 30 02 19

Municipio: TULTITLÁN

Tultitlán
2019-2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-044 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MEX.		PROYECTO	No. 0007	DEFINITIVO	X
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2018	EJERCIDO 2018	PRESUPUESTADO 2019	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,556,590,536.35	1,415,351,238.76	1,723,934,202.78	
1000	SERVICIOS PERSONALES	645,468,478.46	598,444,969.17	553,035,431.59	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	159,401,784.98	114,180,377.79	126,782,688.03	
3000	SERVICIOS GENERALES	159,389,792.05	170,462,793.35	279,600,377.87	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	114,240,531.03	134,107,733.95	407,304,979.45	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,721,638.31	23,344,704.75	47,007,585.46	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	301,547,078.16	238,535,380.36	255,480,307.89	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	250,841,233.34	135,675,291.39	54,723,231.89	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1º SÍNDICO MUNICIPAL: LIC. ANDRÉS SODA MENIERA

PRESIDENTE MUNICIPAL: LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

SECRETARIO MUNICIPAL: C. ANAY BELTRÁN REYES

TESORERO MUNICIPAL: LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE

Elaboración: 30 02 19

Tercero. Se instruye expresamente al Tesorero Municipal, remita el Presupuesto Definitivo de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el Ayuntamiento, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal realice las Reconducciones Presupuestales necesarias respecto del ejercicio presupuestal correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Quinto. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento comunicar el sentido de los presentes acuerdos al Tesorero Municipal y publicarlos en la Gaceta Municipal.

PUNTO V

Presentación y en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el cual el Ayuntamiento aprueba la Distribución, Destino y/o Aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2019, monto aprobado por el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2019, donde se aprueba la cantidad de \$377,095,597.72 (Trescientos setenta y siete millones noventa y cinco mil quinientos noventa y siete pesos 72/100 M.N.) para el Municipio de Tultitlán. *(artículos 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracción V y VI Bis y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 285, 286 y 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con el Punto Décimo del Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2019).*

Toda vez que no existen más comentarios respecto a este tema, la Presidenta Municipal Constitucional solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, someta a consideración del Cabildo la propuesta de punto de acuerdo y recabe la votación correspondiente.





En uso de la palabra, la Secretaría del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracción V y VI Bis y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba la Distribución, destino y/o aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2019. monto aprobado por el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2019, donde se aprueba la cantidad de \$377,095,597.72 (Trescientos setenta y siete millones noventa y cinco mil quinientos noventa y siete pesos 72/100 M.N.) para el Municipio de Tultitlán.

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que integre al cuerpo de la presente acta, la caratula de distribución del Fondo:



PRESUPUESTO	OBRA	MONTO APROBADO
FORTAMUNDF-001-2019	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL DE AGUA EN BLOQUE (CONAGUA Y CAEM) 20182019	\$ 247,610,894.58
FORTAMUNDF-002-2019	NOMINA Y AGUINALDO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 68,186,962.91
FORTAMUNDF-003-2019	NOMINA Y AGUINALDO DE PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$ 7,918,189.70
FORTAMUNDF-004-2019	NOMINA Y AGUINALDO DE PERSONAL DE SEGURIDAD VIAL	\$ 30,610,050.53
FORTAMUNDF-005-2019	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 11,800,000.00
FORTAMUNDF-006-2019	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$ 3,743,500.00
FORTAMUNDF-007-2019	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE SEGURIDAD VIAL	\$ 7,226,000.00
		\$ 377,095,597.72

Tercero.

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento que notifique al Tesorero Municipal el sentido de los presentes acuerdos y los publique en la Gaceta Municipal.





**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TULTITLÁN,
ESTADO DE MEXICO
para el periodo 2019-2021**

RUBRICAS.- Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ, Presidenta Municipal; ANDRES SOSA MENERA, Síndico Municipal; SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO MIRELES, Primera Regidora; FERNANDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ, Segundo Regidor; IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL, Tercera Regidora; ALAN GUARNEROS ÁNGELES, Cuarto Regidor; MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ, Quinta Regidora; JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA, Sexto Regidor; DORA ELIA ROCHA PÉREZ, Séptima Regidora; PORFIRIO RAMÍREZ GARCÍA, Octavo Regidor; MICHEL AILED BÁRCENAS GUARNEROS, Novena Regidora; JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO, Décimo Regidor; FABIOLA OCAÑA MOJICA, Décimo Primer Regidora; ISMAEL GARCÍA CHÁVEZ, Décimo Segundo Regidor; AXEL NAVA HERNÁNDEZ, Décimo Tercer Regidor; C. ANAY BELTRAN REYES, Secretaria del Ayuntamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento Municipal de Tultitlán, Estado de México, certifica que esta sesión ordinaria de Cabildo fue video grabada y está registrada en el disco compacto rotulado como: ***TULTITLÁN/Ayuntamiento 2019-2021/ACTA 10/2ª Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo/20 febrero 2019. CONSTE.***

RUBRICA.- La Secretaria del Ayuntamiento, C. ANAY BELTRAN REYES -----



ANUNCIOS

“Rumbo al 200 Aniversario del Primer Ayuntamiento”



Tultitlán
2019 - 2021

DESCUENTOS

EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL



*** 34% DE DESCUENTO**

PENSIONADOS, JUBILADOS, ADULTOS MAYORES, VIUDAS,
PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, INGRESOS MENORES A 3 SALARIOS MÍNIMOS.



@Tultitlan

Gobierno del bienestar
www.tultitlan.gob.mx



Tultitlan

Presidencia Municipal

☎ Av. Hidalgo No. 1 Colonia Centro 54900, Tultitlán, Estado de México

☎ Tel. 26208900

Contraloría Municipal

☎ Tel. 26208907 Denuncia Ciudadana

Emergencias

☎ Protección Civil y Bomberos: 5888 2371

☎ Seguridad Ciudadana: 588 1116

APAST

☎ Reporte de Fugas: 5888 1900

☎ Oficinas Centrales: 5888 333 y 5899 5360 al 65

Sistema Municipal DIF Tultitlán

☎ Av. San Antonio 22, San Bartolo, 54900 Tultitlán de Mariano Escobedo, Méx.

☎ Tel. 5888 1894